



Municipio
de Lanús

LANUS, 08 FEB 2013

Nº 0032 . -

RESOLUCION

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

- 1º.** La Dirección Contaduría General procederá a liquidar a partir del día 1º de febrero de 2013, la "Bonificación por Título", nivel Secundario (Bachiller Contable), que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, a la agente Celia del Carmen LAZARTE, Legajo Nº 20910/4, categoría 14, con funciones de Guardián, Personal Servicio y Maestranza, Agrupamiento 7, Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 43.02, Oficina 315.-
- 2º.** La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.** La presente será refrendada por el señor Secretario de Gobierno, Doctor Juan Carlos VISCELLINO y el señor Subsecretario de Economía y Finanzas "Ad-Honorem", Horacio Aníbal TEIJEIRO quien se encuentra a cargo de la firma de la Secretaría de Economía y Finanzas.-
- 4º.** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
Confección:
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO

HORACIO ANIBAL TEIJEIRO
SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS "AD-HONOREM"
A CARGO DE LA FIRMA DEL DESPACHO
DE LA SECRETARIA ECONOMÍA Y FINANZAS



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL